TRAMITE: ORDINARIO
INICIADO: 08 DE MAYO DEL 2006
OBJETO: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 08 de Mayo del 2006, las 10h44.- VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa, y una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda presentada por la señora Susana Margarita Cedeño Zambrano, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandado Comité Pro mejoras del Barrio San Carlos del Sur, representado por el señor Edgar Hipólito Balseca Analuisa, en la dirección que se indica en el libelo de demanda, para el efecto, con suficiente despacho, envíese a la oficina de citaciones de la Función Judicial, a la señora Carmen Elvira Illescas Ortega mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Codigo de Procedimiento Civil, para el efecto por Secretaría confiérase el correspondiente extracto, para que en el término de quince días, propongan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos. De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Cuéntese con los personeros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización que da a sustraído abogado defensor.- NOTIFIQUESE.-
F).- Carlos Fernández Idrovo. JUEZ. DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 09 de Mayo del 2007.- Certifico.-
Lcdo. Fernando Naranjo Factos.
Secretario
Hay firma y sello
AC/54757/aa

R.E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: ENRIQUE

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL: GRUPO INMOBILIARIO SUDAMERICANO "EDIMSUR" legalmente representado por su Gerente el Arq. Mario Ponce Lavalle
Actor: José Arnaldo Rodríguez Castro
Demandados:GRUPO INMOBILIARIO SUDAMERICANO "EDIMSUR" legalmente representado por su Gerente el Arq. Mario Ponce Lavalle
Asunto: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Trámite: Ordinario.
Cuantía: 9.408.06 (nueve mil cuatrocientos ocho dólares con seis centavos americanos)
Abogado del actor: Dr. Oswaldo Chapanta
Fecha de inicio: 2 de abril del 2007.
Juicio No. 324-2007-G-I.
Providencia
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 09 de Mayo del 2007, las 11h40.- VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial. En consecuencia la demandada que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Con la demanda y providencia recaída, córrase traslado a la parte demandada, GRUPO INMOBILIARIO SUDAMERICANO, así como a su Gerente Sr. Arq. Mario Ponce Lavalle, por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. En atención al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la parte demandada GRUPO INMOBILIARIO SUDAMERICANO, así como a su Gerente Sr. Arq. Mario Ponce Lavalle en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Cuéntese en la presente causa con los señores Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Notifíquese. f) Jueza.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Luis Ron Villavicencio
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054710/tf

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL CON LA REFORMA A LA DEMANDA A

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 2014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARCOS MALDONADO RON ODONTOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía ARCOS MALDONADO RON ODONTOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002395 de 31 MAY. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar atención odontológica.....

Quito, 31 MAY. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/59445/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA COMICAY S.A. COMIDAS INDUSTRIALES CAYAMBE

Se comunica al público que la compañía COMICAY S.A. COMIDAS INDUSTRIALES CAYAMBE aumentó su capital en US$ 44.200,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002232 de 22 MAY. 2007

El capital suscrito actual de US$ 45.000,oo está dividido en 45.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 22 MAY. 2007

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

AR/59426/cc